

NOTA INFORMATIVA RELATIVA A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA DOCUMENTACIÓN DE ACREDITATIVA DE LOS VALORES OFERTADOS PARA LOS CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS APORTADA POR LOS LICITADORES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN N.º 216/2025 PARA “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELA, CALIDAD AMBIENTAL EN INTERIORES, Y OTROS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA RELACIONADOS CON LAS INSTALACIONES TÉCNICAS EN EDIFICIOS DE OFICINAS, EDARES, ETAPS, CENTROS DE TRABAJO, PARQUES PÚBLICOS Y OTRAS DEPENDENCIAS DE CANAL DE ISABEL II S.A., M.P.”

De conformidad con lo indicado en el Acta de 30 de junio de 2026, una vez analizada la documentación presentada por los licitadores, la Mesa Permanente de Contratación asistida por los servicios técnicos de Canal de Isabel II, S.A. procederá a solicitar las aclaraciones necesarias en los términos y condiciones previstas en los pliegos del procedimiento.

Los **aspectos susceptibles de aclaración** encontrados en la documentación de acreditación de los valores ofertados para los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas presentada por los licitadores son los siguientes:

BIBLION IBÉRICA, S.A.:

Aspecto susceptible de aclaración: en relación con el criterio de valoración 8. A) 2.2 “*Experiencia del Responsable de laboratorio de microbiología con dedicación a los servicios que exceda la experiencia mínima requerida para dicho perfil en el apartado 5.2.1 del Anexo I.*” y según el Anexo II Bis presentado, la empresa licitadora oferta un perfil que responde a las iniciales “G.P.G.”, pero no aporta documentación acreditativa que coincida con dichas iniciales.

Se ha comprobado sin embargo, que entre la documentación aportada figura un curriculum vitae y copia de titulación que responden a las iniciales “C.P.G.” y que cumplen los requisitos exigidos para el perfil de “*Responsable de laboratorio de microbiología*”, por lo que se puede colegir, que debido a un error de transcripción el licitador indicó en el Anexo II Bis las iniciales “G.P.G.” cuando debía indicar “C.P.C.”.

Aclaración: el licitador deberá aclarar el aspecto indicado mediante la presentación de una declaración responsable en la que indique si el perfil ofertado para el criterio 8. A) 2.2 “*Experiencia del Responsable de laboratorio de microbiología con dedicación a los servicios que exceda la experiencia mínima requerida para dicho perfil en el apartado 5.2.1 del Anexo I.*” se identifica con las iniciales “C.P.C.” en vez de las señaladas como “G.P.G.” en el Anexo II Bis presentado.

Las aclaraciones solicitadas deben presentarse a través del Servicio de aportación de documentos de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid (<https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica#documentos>), **antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil**

siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

2026.07.10
08:09:33 +02'00'

La Secretaria de la Mesa Permanente de Contratación

Nota: tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, el documento publicado es una imagen del original, que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso a mesa.permanente@canal.madrid